

Criterios para la realización de la docencia semipresencial durante el curso 2020-2021 en la Escuela Politécnica Superior.¹

El presente documento constituye la adaptación del Plan de Actuación para el curso 2020-2021 que regirá en toda la Universidad de Alcalá, aprobado en Consejo de Gobierno del 25 de julio de 2020 a la Escuela Politécnica Superior. Este documento tiene, a fecha de su realización, un carácter vivo, puesto que, a medida que vayamos avanzando en el desarrollo del plan, existirán aspectos susceptibles de modificación y mejora.

1. Asuntos Académicos

1.1. General

La UAH es una Universidad presencial, siendo ésta una de sus señas de identidad más características. Por este motivo, y siempre que las condiciones sanitarias lo permitan, la docencia ha de contemplar el mayor número de clases presenciales posible.

Hemos de ser conscientes de que nuestros estudiantes de nuevo ingreso necesitan una atención especial por sus características: no conocen las dinámicas universitarias, no conocen a sus profesores, no conocen nuestras instalaciones y no se conocen entre ellos. Por este motivo, la Escuela velará para que, en la medida de lo posible, la presencialidad de los estudiantes de primer curso sea la máxima posible.

En este curso 2020-21 la matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso se ha realizado en los meses de julio y agosto, al igual que la de los estudiantes veteranos con todas las asignaturas superadas (primer plazo). El resto de los estudiantes realizan la matrícula entre el día 5 y 9 de octubre (segundo plazo). El periodo de anulación de matrícula termina el 15 de octubre para los estudiantes del primer plazo y el 30 de octubre para los del segundo plazo. El curso comienza el día 28 de septiembre. Este conjunto de fechas implica que en el comienzo de curso no dispondremos de todos los estudiantes dados de alta en el aula virtual (solo los de primer plazo) ni de listas definitivas de estudiantes. La Escuela, en colaboración con los Departamentos, está trabajando en un procedimiento (pre-listas) que nos permita conocer (con cierta tolerancia) los estudiantes de cada asignatura. Los grupos reducidos/laboratorio se organizarán dentro de cada asignatura con la información recibida en las pre-listas. Dado que éstas no tienen por qué corresponder con la matrícula final, los grupos reducidos realizados para las dos primeras semanas no tendrán por qué ser los grupos definitivos. Se proporcionarán indicaciones de los medios por los que los profesores podrán comunicarse con los estudiantes, así de las posibilidades de transmitirles la información.

Para los estudiantes de primer curso **es necesario** que en las dos primeras semanas de clase exista un contacto presencial con el profesor. Para ellos se propone el siguiente mecanismo. En la primera semana de clase, no se imparte el grupo de teoría online. La presentación de la asignatura y/o la primera clase se realiza en grupos reducidos, y se repite en todos los grupos. Cualquier otro

¹ Versión realizada el día 17 de septiembre de 2020.

procedimiento es igualmente válido siempre que no altere la organización docente y cumpla las condiciones sanitarias.

En aquellas asignaturas que tienen divididos los estudiantes en grupos alternos por semana, el mecanismo descrito se podrá ampliar a las dos primeras semanas de clase.

La Dirección de la Escuela y las Direcciones de Departamento recomiendan encarecidamente que se produzca la grabación de la presentación de la asignatura para que esté disponible para los estudiantes que no puedan acudir a la misma.

En las asignaturas de segundo, tercer y cuarto curso, se recomienda establecer mecanismos para que en la primera o primera/segunda semana de clase se tenga presencialidad con los estudiantes al comenzar la asignatura.

Si para acometer el recibimiento presencial de los estudiantes es necesario la modificación de las aulas o laboratorios asignadas, se podrá solicitar a la Dirección de la Escuela, que las asignará dependiendo de la disponibilidad.

En el curso 2020-21 no habrá un horario especial para las dos primeras semanas de clase como tradicionalmente ha ocurrido en cursos precedentes, **aunque cada asignatura podrá establecer mecanismos para recibir presencialmente a los estudiantes.**

La casuística tanto académica como horaria de las asignaturas de los diferentes grados que se imparten en el centro, es muy diversa. Es por ello por lo que, en caso de ser necesario, es posible adaptar las modalidades de impartición de la docencia en las asignaturas, informando al Consejo de Departamento y teniendo en cuenta que es obligatorio que los estudiantes, al final del cuatrimestre, hayan recibido la formación adecuada para adquirir las competencias especificadas (que aparecen en las guías docentes), así como cumplido el número de horas presenciales. A la finalización del cuatrimestre, la Dirección de la Escuela recopilará la información sobre la modalidad de impartición de cada asignatura. La impartición de una asignatura en formato 100% online requiere de la aprobación de la Comisión Docente del centro así como de la Comisión Docente de la Universidad, según se especifica en la página 6 (último párrafo) del Plan de Actuación de la Universidad.

La duración máxima de las clases será de 50 minutos (entre “y cinco” e “y cincuenta y cinco”). En el caso de que la asignatura tenga un bloque de dos horas, la duración máxima de éste será de 1 hora y 40 minutos (entre “y cinco” e “y cuarenta y cinco”). La observación de esta regla es fundamental para evitar aglomeraciones y facilitar la ventilación de las clases.

1.2. Grupo Grande/Teoría (GG)

Se establece docencia teórica en grupo grande/teoría con carácter síncrono y online. Con carácter general esta docencia se impartirá en el mismo horario que en la modalidad 100 % presencial.

Se intentará minimizar los cambios de horario en la versión semipresencial con respecto a la 100 % presencial, teniendo en cuenta que se debe conseguir que los estudiantes puedan acudir a todas las actividades, y por lo tanto se debe intentar que haya suficiente distancia temporal entre las actividades online y las actividades presenciales.

En aquellas asignaturas donde, por razón de horario, no haya suficiente distancia entre las actividades online y presencial, típicamente grupo de teoría y de problemas/laboratorio, se proponen las dos siguientes alternativas

1. Opción 1: El grupo de teoría se imparte en modalidad online/síncrona y se graba para que los estudiantes lo tengan disponible.
2. Opción 2: Se permite que parte de la teoría (procurando no superar un 30 %) se imparta de manera asíncrona, de manera que esos días específicos, los estudiantes puedan acudir al grupo de laboratorio.

1.3. Grupos Reducidos/Problemas

La Universidad de Alcalá en general y la Escuela Politécnica Superior en particular tienen un carácter presencial por lo que las medidas contenidas en el Plan de Actuación General y su particularización para la EPS tienen como objeto permitir que la docencia más interactiva o práctica tenga la mayor presencialidad física posible.

Siguiendo los condicionantes establecidos en el apartado A.1 del Plan de Actuación, y habiendo sido aprobado en la Comisión Docente de los Grados de la Escuela Politécnica Superior, la capacidad de las aulas de la planta baja para la impartición de docencia en grupos reducidos es la que aparece en el Anexo I. Esta capacidad ha sido obtenida por la Gerencia del Edificio a través de la Conserjería.

Para cada curso/ asignatura, el criterio de asignación de aulas será aquel que minimice la diferencia entre el número de grupos (teoría+problemas) en el horario presencial y los resultantes en el horario semi-presencial. Los primeros cursos tendrán prioridad, pues son estos los más exigentes en espacios y también aquellos que requieren mayor contacto con los estudiantes.

1.4. Laboratorios instrumentales

En los laboratorios de prácticas instrumentales se considera como norma general el 50 % del aforo del laboratorio y que el número de estudiantes sea igual o inferior a 50.

Los Departamentos con ayuda de la Dirección de la Escuela y de la Gerencia del Edificio han establecido la cantidad de personas que puedan entrar por grupo en cada laboratorio. Esta información se muestra en el Anexo II.

Siguiendo las instrucciones del Plan de Actuación en su artículo A.1.3, aquellos laboratorios en los que el departamento entienda que se deben superar las condiciones anteriores, realizará una solicitud a la Dirección de la Escuela que la remitirá para su aprobación al Vicerrector de Estudios de Grado y Estudiantes.

Se debe limitar en lo máximo posible el trabajo en grupo presencial con el fin de salvaguardar la distancia interpersonal de 1,5 m, siempre que las características de los laboratorios/prácticas y de la organización docente lo permitan.

1.5. Presencialidad

El hecho de impartir docencia síncrona en grupo teórico implica que esa docencia tiene carácter presencial, según los criterios de las entidades acreditadoras y según se ha indicado en Consejo de Gobierno del día 15 de julio de 2020. Por lo tanto, salvo casos excepcionales, los límites inferiores de presencialidad quedan garantizados.

Sin embargo, e independientemente de lo anterior, se debe proporcionar al estudiante la máxima presencialidad física posible. Tal y como indica el documento del Plan de Actuación, la impartición de la docencia en una modalidad completamente online debe ser para casos excepcionales, que deberán ser aprobados por la Comisión Docente de la Escuela y autorizados por la Comisión de Docencia de la Universidad.

1.6. Realización de los Horarios y Calendarios

Los Coordinadores de Grado en colaboración con los Coordinadores de Curso están recopilando la información sobre las necesidades docentes de las asignaturas. Con las instrucciones aprobadas en el Consejo de Gobierno del 15 de julio, se está confeccionando una primera versión de los horarios del primer cuatrimestre. Con esta primera versión se acudirán de nuevo a los coordinadores de curso con objeto de realizar un ajuste fino y poder disponer de ellos cuanto antes.

Con la experiencia adquirida en la elaboración de los horarios del primer cuatrimestre procederemos a la construcción de los horarios semipresenciales del segundo cuatrimestre.

1.7. Evaluación

En relación con la evaluación online, la Universidad de Alcalá ha establecido que no están permitidos (a fecha de redacción de este documento) los mecanismos de proctoring.

De nuevo en relación a este tipo de evaluación, la Universidad está estudiando los mecanismos por los que se pueda realizar la supervisión de los estudiantes (cámara, micrófono) siempre usando las plataformas de la Universidad.

En el formato semipresencial, las pruebas de evaluación final (PEF) de la evaluación continua tendrán carácter presencial. Las pruebas intermedias (pruebas de evaluación parcial, test, etc.) tendrán formato preferentemente presencial, sin ser óbice de que existan otros mecanismos que ya venían aplicándose previamente en el formato 100 % presencial. Con respecto a las pruebas de evaluación parcial que sean presenciales, se recomienda encarecidamente que se realicen en horario de clase. Para aquellas asignaturas que por sus características (grupos, tipología, etc.) no sea posible, se habilitará una franja horaria para pruebas presenciales de 1 hora entre las 14:00 y las 15:00 en días concretos de la semana. Aquellas pruebas parciales que requieran más de 1 hora, deberán buscar un horario común que no solape con ninguna otra actividad docente de los estudiantes matriculados en la asignatura. Por otra parte, se proporciona la posibilidad de que estas pruebas se realicen los sábados en horario de mañana. Una vez determinados los calendarios/horarios de las actividades docentes y se conozca la información sobre las pruebas de evaluación parcial, se establecerán las fechas de esos sábados.

La Normativa de Evaluación de los Aprendizajes aprobada en Consejo de Gobierno tiene vigencia en la modalidad de semipresencialidad. No obstante, se comprende que en las circunstancias actuales puede ser necesario flexibilizar los criterios recogidos en las guías docentes y siempre velando por el interés del estudiante y supervisado si es necesario por la Comisión de Calidad.

1.8. Espacios para la docencia Online

Se habilitarán todas las mesas de las salas comunes de las plantas baja y primera para que los estudiantes puedan realizar docencia online **en aquellos días que tengan combinadas** clases online y clases presenciales.

Se pedirán refuerzos adicionales de la red eduroam para poder atender la demanda adicional de ancho de banda.

La Escuela habilitará una serie de aulas entre las que no estén en uso en cada franja horaria concreta para que los estudiantes puedan recibir docencia online.

1.9. Herramientas Software e informáticas en la realización de clases prácticas

Siguiendo el documento de recomendaciones para la planificación del curso 2020-21 publicado por la Fundación Madrid+D², en el caso de que las prácticas se deban realizar en una modalidad online, se debe intentar garantizar que los alumnos tengan la posibilidad de instalar en sus propios ordenadores licencias de software para las materias que lo precisen, y/o el acceso de profesores y alumnos se realizará a través de sistemas VPN, conectándose a los ordenadores de los laboratorios donde se alojan todos los programas de simulación de prácticas que se usan habitualmente en la docencia práctica.

En caso de que no sea posible la instalación del software necesario o bien del acceso remoto a los sistemas de simulación, se deberá informar tanto a la Dirección del Departamento como a la Dirección de la Escuela de la situación para intentar encontrar una solución alternativa. En último caso, el profesor coordinador de la asignatura deberá diseñar una solución sustitutiva mediante la que se adquieran las competencias de una manera equivalente.

1.10. Modalidad de Docencia Online

En el caso no deseado de que, debido al empeoramiento de situación sanitaria, se tenga que volver a una modalidad completamente online, el horario será el mismo que en la modalidad 100% presencial.

1.11. Docencia de Máster

Tal y como indica el documento del Plan de Actuación de la Universidad para el curso 2020-21, en el apartado 4.A.2, debido a las especiales características de los Másteres que se imparten en la Escuela y

² Ver, https://www.madrimasd.org/uploads/recomendaciones_para_la_planificacion_del_curso_academico_2020-2021_de_25_de_junio_de_2020.pdf, fecha de último acceso, 14 de Agosto de 2020.

a su, en general, limitado número de estudiantes, se contempla un escenario de docencia presencial en condiciones restringidas. Son las Comisiones Académicas de cada uno de los Másteres las que, atendiendo a sus necesidades, establecen y aprueban las modalidades (online, semipresencial, presencial) de impartición de sus asignaturas. En caso de existir alguna disparidad con lo publicado en el Plan de Actuación, deberá consultar /informar al Vicerrectorado de Estudios de Posgrado.

2. Interrupción de la docencia por Confinamiento / Enfermedad.

2.1. En el caso de los Docentes

En el caso de que un docente cayese enfermo y este de baja por COVID-19 se aplicará el procedimiento legalmente establecido.

Si el profesor **no está de baja pero está confinado** por un contacto estrecho (u otra razón sanitaria), el profesor tiene que continuar con su actividad docente. Los Departamentos tendrán que determinar un protocolo de sustitución de profesores y continuación de la docencia, que podrá estar basado en las siguientes **recomendaciones**:

- **Grupos que se imparten online** (teoría y seminarios/problemas/prácticas). La docencia no se ve afectada, impartándose en el mismo horario.
- **Grupos que se imparten presencialmente**. Se consideran las siguientes opciones, cuya implementación dependerá de las condiciones de organización docente de cada área y/o Departamento:
 - La docencia en grupo reducido la podrá realizar de manera online el mismo profesor.
 - La docencia en grupo reducido será impartida por otro profesor del área o Departamento de forma presencial.
 - Se podrán recuperar las clases presenciales una vez el periodo de confinamiento haya finalizado.

En el caso específico de grupos reducidos de laboratorio instrumental:

- Con carácter preferente el Departamento o área procederá a la sustitución del profesor afectado, para mantener el normal discurrir de la actividad docente.
- En caso de no ser posible, se ~~debe~~ intentará recuperar estas actividades presenciales una vez el periodo de confinamiento haya finalizado.
- Si las características de la asignatura no permitiesen las opciones anteriores, se ~~debe~~ procederá a diseñar actividades formativas sustitutorias de carácter virtual que permitan adquirir las mismas competencias.

En caso de que el confinamiento se prolongase más tiempo del periodo inicial y no existiese posibilidad de sustitución del profesor, se deberán diseñar actividades formativas online que suplan las presenciales, para no alterar el normal discurrir de la actividad académica.

2.2. En el caso de los Estudiantes.

Si un estudiante estuviera enfermo de COVID-19 se aplicará el procedimiento legalmente establecido.

En el caso de que, por razón de un contacto estrecho (u otra razón sanitaria), el estudiante tuviera que estar confinado se contemplan las siguientes indicaciones:

- **Grupos que se imparten online** (teoría y seminarios/problemas/prácticas). La docencia no se ve afectada, impartándose en el mismo horario.
- **Grupos que se imparten presencialmente**. Se habilitarán los medios necesarios para que los estudiantes puedan adquirir las competencias necesarias.

Con respecto a la evaluación de los estudiantes enfermos con COVID-19 y/o confinados, se debe tener en cuenta que el procedimiento de referencia en la Universidad de Alcalá es la Evaluación continua. Si por razón de confinamiento el estudiante no pudiera acudir a una actividad formativa puntuable en la calificación final o a una prueba de evaluación parcial, se plantean las siguientes opciones:

- El docente planteará al estudiante o estudiantes una prueba de evaluación parcial de tipo online.
- El docente y el estudiante plantearán una fecha, después del confinamiento, para la recuperación de la actividad calificable.
- El docente podrá plantear la recuperación de la prueba durante la evaluación final.
- El docente restructurará el sistema de calificación del estudiante o estudiantes concretos, entendiendo que las competencias son evaluadas en varias (al menos dos) actividades de evaluación.

En el caso de la prueba de evaluación final (ya sea evaluación continua o final), se procederá, tal y como establece la normativa de evaluación de los aprendizajes, es decir, mediante la determinación de una nueva fecha.

Según establece la Normativa de Evaluación de los Aprendizajes, en el art. 8.2, cualquier recuperación de prueba de evaluación deberá realizarse antes de la fecha máxima de cierre de actas de la convocatoria presente.

3. Disposiciones Adicionales

Para cualquier situación no contemplada en esta adaptación del plan de actuación se seguirán las directrices establecidas en el Plan de Actuación de la Universidad aprobado en Consejo de Gobierno del día 15 de Julio de 2020, así como cualquier resolución posterior que se emita desde los órganos competentes.

Versión	Responsable / Revisado	Fecha
5.02	EPS / EPS	2020-09-22

ANEXO I:
Capacidad de las Aulas Docentes de la Escuela
Politécnica Superior.



EDIFICIO	AULA	CAPACIDAD		
		NORMAL	50%	Límite 50 personas
ESTE	EA1B	20	10	10
ESTE	EA2	140	70	50
ESTE	EA3	76	38	38
ESTE	EA4	114	57	50
ESTE	EA5	140	70	50
ESTE	EA6	76	38	38
ESTE	EA7	114	57	50
ESTE	EA8	76	38	38
NORTE	NA1	128	64	50
NORTE	NA2	104	52	50
NORTE	NA3	76	38	38
NORTE	NA4	128	64	50
NORTE	NA5	140	70	50
NORTE	NA6	56	28	28
NORTE	NA7	114	57	50
NORTE	NA8	48	24	24
OESTE	OA1	76	38	38
OESTE	OA2	114	57	50
OESTE	OA3	76	38	38
OESTE	OA4	140	70	50
SUR	SA1	76	38	38
SUR	SA2	114	57	50
SUR	SA3	76	38	38
SUR	SA4	140	70	50
SUR	SA5A	46	23	23
SUR	SA5B	51	25,5	25,5
SUR	SA6	76	38	38
SUR	SA7	114	57	50
SUR	SA8	76	38	38
	Totales	2725	1362,5	1190,5

ANEXO II:

Capacidad de los Laboratorios Docentes de la Escuela Politécnica Superior.

LOCAL	Actual	1.5m	50%
L1 S	20	11	11
L2 S	40	20	20
L3 S	30	15	15
L4 S	32	16	16
L5 S	40	20	20
L6 S	22	11	11
L7 S	22	11	11
L8 S	40	20	20
L9 S	20	10	10
L10 S	20	10	10
L11 S	40	20	20
L12 S	22	11	11
L1 O	24	12	12
L2 O	30	15	15
L3 O (*)	20	10	10
L4 O	22	11	11
L5 O	30	15	15
L6 O	24	12	12
L7 O	24	12	12
L8 O	30	15	15
L9 O (*)	20	10	10
L10 O	24	12	12
L11 O	30	15	15
L12 O	24	12	12
L12 Ps	26	13	13
L13 Ps	24	12	12
L14 Ps	26	13	13
L15 Ps	20	10	10
L16 Ps	18	9	9
L21 Ps	20	9	10
L24 Ps	40	20	20
L27 Ps	18	9	9

LOCAL	Actual	1.5m	50%
L1 N	-	-	-
L2 N	-	-	-
L3 N	20	10	10
L4 N	20	10	10
L5 N	40	20	20
L6 N	22	11	11
L7 N	22	11	11
L8 N	40	20	20
L9 N	20	10	10
L10 N	20	10	10
L11 N	40	20	20
L12 N	22	11	11
L1 E	22	11	11
L2 E	40	20	20
L3 E	20	10	10
L4 E	20	10	10
L5 E	40	20	20
L6 E	24	12	12
L7 E	22	11	11
L8 E	40	20	20
L9 E	20	10	10
L10 E	24	12	12
L11 E	42	21	21
L12 E	24	12	12
S202	18	9	9
S22	16	8	8
N23	14	8	7
S304	38	14/16	19
O304	39	15/17	19
E304	38	15/17	19
N304	37	14/16	19

NOTA: Siguiendo lo indicado en el artículo A.2 del Plan de Actuación de la Universidad, “En las actividades prácticas realizadas en laboratorio se podrán flexibilizar estas cifras, siempre y cuando estén plenamente justificadas y sean autorizadas por el Vicerrectorado de Estudios de Grado y Estudiantes”. En los casos que, tras la planificación horaria y la organización docente, sea preciso superar ligeramente esta capacidad, se solicitará autorización al Vicerrectorado de Estudios de Grado y Estudiantes.

(*) Sin dotación instrumental